

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de una instalación de generación eléctrica, Parque Eólico «San Cebrián I», en el término municipal de San Cebrián de Mazote (Valladolid). Expte.: AT 30.112.

Expte.: AT 30.112.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica se somete a información pública durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio. Los planos de afección aerodinámica podrán consultarse en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Antonio Lorenzo Hurtado n.º 6 6.º de Valladolid.

Peticionario: ENERGYO RENEWABLE ENERGY, S.A.

Parque Eólico: «SAN CEBRIÁN I»,

Término municipal donde se va a establecer la instalación: San Cebrián de Mazote (Valladolid).

Potencia a instalar: 48 KW.

Número de Aerogeneradores: 24.

Presupuesto total: 49.381.858,28 euros.

Coordenadas UTM, referidas al huso 30 (únicamente orientativas).

	Huso 30 T	X (m.)	Y (m.)
A	320020	4619440	
B	318190	4618040	
C	321040	4617730	
D	321800	4617910	
E	321400	4618600	
F	321630	4618770	
G	321140	4619870	

Los proyectos de competencia podrán presentarse en sobre cerrado, con el escrito de presentación se acompañará plano topográfico a escala 1:10.000, con coordenadas UTM (huso 30), en él se ubicarán los aerogeneradores, indicándose el número, la potencia de los equipos y términos municipales afectados y demás documentación conforme al artículo 6 y 7 del Decreto 189/1997.

Valladolid, 9 de octubre de 2006.

El Jefe del Servicio Territorial
de Industria, Comercio y Turismo,
Fdo.: Marceliano Herrero Sinovas